



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EFECTUADA EL MARTES TRES, JUEVES 5 Y MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los **tres días del mes de diciembre** del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la asistencia de los C.C. Arely Soria Mena, Asesora, Rodrigo Sánchez Sasía, Director, Raúl Hernández Barrena, Asesor, María Fernanda Delgado Juárez, Asesora, Marco Polo Sánchez Farfán, Director de Inteligencia Tributaria y María Isabel Vargas López, Asesora; todos, funcionarios de la Dirección de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos. De igual manera, Bertha Alicia Olvera Palazuelos, Asesora de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Jaime Calderón Vázquez, Director General, Juan Adriana Amelia Andrade Mozo, Directora, Luis Tepale Ramírez, Amparo Carbente Aguilar; todos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, siendo las doce horas con diecinueve minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** del Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista, informando del quórum legal. -----

En el **Punto Dos**, el Presidente de la Comisión sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. ----

En el **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior, aprobándose por los Diputados presentes. Enseguida el Diputado Presidente, puso a discusión su contenido y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

A continuación, en el **Punto Cuatro**, se procedió a la presentación de los criterios para la revisión de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020. En uso de la palabra la Licenciada María Isabel Vargas López, mencionó que las ochenta y ocho Leyes de



Ingresos que se presentarán en esta Sesión para su discusión, y en su caso aprobación, han sido debidamente revisadas en el aspecto técnico; así mismo, recalcó que todos los ayuntamientos están cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera en cuanto a su presupuesto de ingresos, los obtenidos del presente año y proyecciones para el próximo ejercicio fiscal. Por otra parte, se respeta lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, cubriendo todos y cada uno de los elementos y requisitos establecidos por dicha ley. En materia de impuestos, en el predial se ajustaron las tasas en congruencia con los valores y las zonificaciones catastrales, quedando los restantes sin modificación alguna. En el tema de derechos, se actualizó un 3.75% al igual que los productos, siendo unas leyes conservadoras y nobles. -----

Enseguida, la funcionara pública **Adriana Amelia Andrade Mozo**, amplió sus consideraciones en el tema, resaltando también que dentro de las tablas de valores de terreno y construcción como es la zonificación catastral, fueron revisados minuciosamente y se les asesoró a los municipios técnicamente en esta materia, para su perfecta presentación y aplicación. -----

Acto seguido, el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, solicitó a la Presidencia de esta Comisión los expedientes correspondientes a las Leyes de Ingresos de los municipios de Ahuazotepec, Aquixtla y Ixtacamaxtitlán, pertenecientes al Distrito 03 local, para su revisión en el rubro de impuestos. -----

En ese sentido, el **Presidente de la Comisión** declaró un receso de cinco minutos, para que el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, realizara la revisión necesaria a dichos expedientes, aprobándose por los integrantes, siendo las doce horas con treinta y tres minutos. -----

Reanudando la Sesión de esta Comisión, a las doce horas con cuarenta y seis minutos, el Diputado Presidente consultó al Diputado Raúl Espinosa Martínez, si tenía algún comentario o modificación sobre los expedientes solicitados para su revisión, el cual manifestó que han sido aclaradas sus dudas con el apoyo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, expresando



su voto a favor de las tres Leyes de Ingresos antes mencionadas, al igual que las restantes. -----

En el **Punto Cinco**, se presentaron ochenta y ocho Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso, aprobación; mencionando los siguientes: Acateno, Acatzingo, Acteopan, Ahuacatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Aljojuca, Aquixtla, Atexcal, Atlequizayán, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caxhuacan, Coatzingo, Cohetzala, Coronango, Coxcatlán, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiconcuautla, Chietla, Chigmecatitlán, Chignautla, Chila, Chilchotla, Domingo Arenas, Eloxochitlán, Epatlán, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jalpan, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Oriental, Pahuatlán, Rafael Lara Grajales, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Miahuatlán, San Juan Atenco, San Miguel Ixitlán, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, San Salvador Huixcolotla, Tecamatlán, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepetzintla, Tepexco, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Xochiapulco, Xochiltepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapala, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquiapan. Por lo anterior el Diputado Presidente preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema de las Leyes de Ingresos que se presentaron, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad e informando a los miembros de esta Comisión que se pone a consideración se decreta receso, para estudiar y analizar las restantes Iniciativas de Ley y se convoca para el próximo jueves 5 del presente mes, aprobándose por unanimidad; por lo



que, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del mismo día de su inicio, se declaró en receso la Sesión de esta Comisión. -----

Siendo las trece horas con veinticinco minutos del día **cinco de diciembre** del presente año se reanudó la Sesión. El Diputado Presidente agradeció la asistencia de los funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Instituto Catastral y Registral; así mismo solicitó a la Secretaría procediera a verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de cinco Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 116 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 68 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla; sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha tres de diciembre del año en curso, con el objeto de adicionar el punto 6, aprobándose la modificación respectiva y recorriendo en su orden progresivo el punto subsecuente. -----

En el **Punto Seis** del Orden del Día se dio cuenta de sesenta y dos Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y las Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica dio lectura de los municipios ya revisados, mencionando los siguientes: Ajalpan, Altepexi, Amixtlán, Atoyatempan, Axula, Caltepec, Coatepec, Cohuecan, Coyomeapan, Cuyoaco, Chichiquila, Chila de la Sal, Guadalupe Victoria, Honey, Huehuetlán el Grande, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Jopala, Juan N. Méndez, Lafragua, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Nauzontla, Nicolás Bravo, Ocoatepec, Olintla, Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Quimixtlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Pablo Anicano, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tepeaca, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Tilapa,



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tlacuilotepec, Tlanepantla, Tlaxco, Totoltepec de Guerrero, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Yaonahuac, Zapotitlán de Méndez y Zongozotla. -----

A continuación, el **Diputado Presidente** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con cinco a favor e informando a los miembros de esta Comisión, que con fundamento en el artículo 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a su consideración declarar un receso, para reanudar el martes 10 del presente mes, aprobándose por unanimidad; por lo que, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del mismo día de su inicio, se declaró en receso la Sesión de esta Comisión. -----

Siendo las once horas con once minutos del día **once de diciembre** del presente año se reanudó la Sesión. De nueva cuenta antes de iniciar los trabajos, el Presidente de la Comisión agradeció la asistencia de funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del Instituto Catastral y Registral; así mismo solicitó a la Secretaría verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de siete Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 116 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 68 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla; sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha cinco de diciembre del año en curso, con el objeto de adicionar el punto 7, 8, 9 y 10, aprobándose la modificación respectiva y recorriendo en su orden progresivo los puntos subsecuentes. -----

En el **Punto Siete** del Orden del Día se dio cuenta del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, y en su caso aprobación. El Diputado Presidente, hizo uso de la palabra manifestando que con fundamento en la fracción I del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta a los integrantes dicha ley



para su discusión y de acuerdo con el desempeño económico nacional, las finanzas públicas de la federación, la disminución del monto que se otorga a las entidades federativas por transferencia, la demanda de productos que brinda el Gobierno del Estado, el comportamiento histórico de la recaudación y la política adoptada por la entidad en materia fiscal, se estima que los ingresos estatales para el ejercicio fiscal 2020, ascienda a 95 mil millones de pesos; teniendo como objetivo principal la política de ingresos 2020, que radica en fortalecer las finanzas públicas del Estado, consolidando la recaudación de ingresos públicos a través de la implementación de nuevos mecanismos tributarios y de recaudación, así como mecanismos de verificación y comprobación fiscal, que permitan inhibir la evasión y aumentar el cumplimiento del pago. Lo anterior cumpliendo con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables. En ese orden de ideas, el Licenciado Marco Polo Sánchez Farfán, Director de Inteligencia Tributaria, expuso y puntualizó las características económicas y de política de ingresos que se reflejará en dicha Ley, que a grandes rasgos es en los temas de impuestos sobre nómina, impuestos sobre servicios de hospedaje, impuesto estatal sobre la realización de juegos con apuestas y sorteos, impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos, y mantener en tasa 0% el impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados, es decir, en el cambio de propietario. Por otra parte, en el tema de derechos, las cuotas y tarifas previstas en los servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública para derecho privado, se actualizan de igual manera con una tasa de 3.5% que es menor a la inflación observada en el Estado al mes de octubre; en materia de recargos, se mantiene el esquema que lleva el Gobierno Federal en la Ley de Ingresos 2019 y en la ya probada y publicada Ley de Ingresos de la Federación para el 2020, el mismo cobro en materia de recargos para el pago de créditos fiscales. Dentro de los estímulos fiscales (impuesto sobre nómina), a las pequeñas empresas hasta 4 trabajadores podrá obtener una reducción en el pago referido del 25%; a empresarios que contraten como



trabajadores a personas con discapacidad o de la tercera edad, no pagarán dicho impuesto por generar estos empleos, así como del primer empleo. De igual manera, de acuerdo con los estímulos fiscales en materia de vivienda sobre sus escrituras o registro de la propiedad, se beneficiará a las viviendas de menor costo y una reducción del 100% en los derechos por la cancelación de hipotecas. Por último, en este 2020 se contará con el Programa de Apoyo en el Pago de Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos del 100%, es decir, aquellos propietarios de vehículos poblanos que cumplan con sus obligaciones fiscales no pagarán el impuesto sobre tenencia, y finalmente en materia de impuesto sobre nómina, señaló que los contribuyentes que deseen hacer el pago anticipado de manera anual tendrán un beneficio del 4%. -----

Enseguida, el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, manifestó a nombre del Partido Acción Nacional, dos observaciones a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, como primer punto en el artículo 16 del impuesto sobre erogaciones y remuneraciones al trabajo del personal (impuesto sobre la nómina), con el aumento del 2.5 al 3%, consideran que esto agravará aún más la situación económica local, proponiendo bajar del 2.5 al 2%, por lo que solicitó al Diputado Presidente someterla a votación. Y como segundo punto sería el impuesto a los servicios de hospedaje, se reduzca al 0%, el cual ha sido exitosa en el tema turístico y el incrementar a una tasa del 3%, propuso mantener a tasa cero y de no ser así hasta un 2%, con la finalidad de crear un fideicomiso o fondo de promoción turística nacional e internacional. -----

Acto seguido, el **Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla**, consideró que la mejor promoción turística para el Estado es la seguridad y es una de las prioridades del gobierno en turno, así como transparentar los recursos para que no se vuelvan a utilizar de manera incorrecta; en ese sentido explicó, que en próximas fechas se contarán con patrullas con la tecnología más avanzada del país, por lo que estarán a favor de esta Iniciativa. -----

En uso de la palabra el **Diputado Juan Pablo Kuri Carballo**, agregó que en pláticas con hoteleros del Estado, asociaciones y la Secretaría de



Economía, ya se cuenta con un plan de promoción turística para contar con congresos, convenciones a nivel nacional e internacional, no sin antes resolver el tema de la seguridad, el cual dará tranquilidad a la ciudadanía y a los empresarios, por lo que expresó que el sentido de su voto será a favor. -----

A continuación, la **Diputada Nora Yessica Merino Escamilla**, aclaró que no es la creación de un nuevo impuesto, es la activación de tasa 0 a 3% al impuesto en hospedaje y lo pagarán las personas que tengan más posibilidades económicas, de acuerdo con la tarifa del hotel elegido, contando así con igualdad de competencia a quienes prestan algún tipo de servicio. -----

No habiendo más intervenciones, el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes las dos propuestas del Diputado Raúl Espinosa Martínez, las cuales fueron desechadas en ambos casos. De igual manera solicitó a la Secretaría diera lectura del oficio presentado por el Diputado Javier Casique Zárate, donde exhorta al Poder Legislativo, a efecto de que en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, no cause costo económico los servicios prestados a través del Registro del Estado Civil de las Personas, consistente en el trámite de aclaración o rectificación administrativa de actas de registro del estado civil de las personas. En ese orden de ideas, solicitó a la Licenciada María Isabel Vargas López, Asesora Jurídica de la Subsecretaría de Ingresos, diera respuesta de la propuesta antes mencionada, la cual comentó, que las cuotas que se establecen en la Ley de Ingresos del Estado por concepto de derechos, tienen que ver con el costo que representa para el ente público la prestación de cada uno de estos servicios; en ese sentido, el tema de la aclaración y la rectificación de los datos que se tienen en las actas de nacimiento, en el año dos mil catorce este concepto tenía un costo de 270 pesos, en dos mil quince 280, dos mil dieciséis 290, dos mil diecisiete 305, dos mil dieciocho 325, para este año y a petición de esta Sexagésima Legislatura, se disminuyó dicha cuota en beneficio y apoyo a los ciudadanos que requieren estos servicios, quedando en la cantidad de 240 pesos, esto con la finalidad de sustentar el gasto que realiza el Estado



en atender a los contribuyentes, el tiempo y trámite correspondiente a la rectificación y aclaración de los datos. -----

De nueva cuenta en uso de la palabra, el **Presidente de la Comisión** instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, elaborar un oficio de contestación para el Diputado Javier Casique Zárate, sobre su petición, fundamentando los motivos por los cuales, no resulta procedente su propuesta. Por otra parte, sometió nuevamente a consideración de los integrantes de esta Comisión, la rectificación de propuesta del Diputado Raúl Espinosa Martínez, en el tema del impuesto al servicio de hospedaje del 3% se reduzca al 2%, resultando desechada la propuesta por mayoría. Acto seguido, solicitó a la Secretaría de esta Comisión, diera lectura del recurso suscrito para su estudio y resolución procedente de la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública en Puebla, donde se expone la situación por las que atraviesan las ventas anuales de esa institución y solicitan no imponer más impuestos. En ese sentido, se le concedió el uso de la palabra al C. Marco Polo Sánchez Farfán, Director de Inteligencia Tributaria, quien dio respuesta a dicha solicitud, mencionando que el impuesto sobre la realización de juegos, loterías, sorteos y concursos no es impuesto que grave al expendedor del billete, es sobre la obtención de los premios organizados por Lotería Nacional y Pronósticos Deportivos, recalcando que esto no afectará la venta de estos y que la propuesta de tasa del 6% está en concordancia con lo que establece la Ley de Impuestos Sobre la Renta, y que en términos de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, permite a la entidades federativa establecer una tasa hasta el 6% y la federación grava con 1% la obtención de estos premios; si fuera el caso que las entidades llegaran a rebasar dicha tasa, la federación aplicaría de manera automática una tasa del 21%, dando lugar a una carga fiscal del 27% para la obtención de premios, ocasionando un daño a la persona que obtiene el premio y repercusión en la venta de los billetes; proponiendo por parte de esta Secretaría, mantener la tasa del 6%. Por lo anterior, el Diputado Presidente preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo, solicitó a la



Dirección General de Asuntos Jurídicos, elaborar el oficio de respuesta a la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública en Puebla, del acuerdo que se ha planteado en este tema; sometiéndolo a consideración de los integrantes, aprobándose por unanimidad. -----

Enseguida, el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, preguntó sobre la reposición y expedición de la tarjeta de circulación, ya que aumentó a \$530 pesos, en un 17.5%, ya en reuniones anteriores se había comentado que por la inflación no subiría más del 3.5 o 4% aproximadamente; por lo que solicitó la justificación de dicho incremento. -----

En respuesta al cuestionamiento anterior, el **C. Marco Polo Sánchez Farfán**, mencionó que se realizó un análisis a nivel regional y nacional con las seis entidades circunvecinas y las 32 entidades federativas; derivado de esto, el costo que se propone es menor al promedio regional. -----

A continuación, el **Diputado Presidente** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo, se procedió a recoger la votación del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobándose con seis a favor y uno en contra del Diputado Raúl Espinosa Martínez. -----

En el **Punto Ocho** del Orden del Día, se dio cuenta de sesenta y siete Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado. La Dirección Jurídica dio lectura de los municipios ya revisados, y en su caso para aprobación, mencionando los siguientes: Acajete, Acatlán, Ahuatlán, Albino Zertuche, Amozoc, Atempán, Atlixco, Camocuautla, Cañada Morelos, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchan, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Chiautla, Chiautzingo, Chignahuapan, Chinantla, Huauchinango, Huejotzingo, Hueyapan, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Jonotla, Juan C. Bonilla, Juan Galindo, Mixtla, Naupan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlancingo, San Felipe Tepatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás



Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuizingo, Tenampulco, Teopatlán, Tepanco de López, Tepango de Rodríguez, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xiutetelco, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla, Zihuateutla y Zoquitlán. Por lo anterior, el Diputado Presidente preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema de las Leyes de Ingresos que se presentaron, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con seis votos a favor en lo general y en lo particular una abstención por parte del Diputado Raúl Espinosa Martínez, en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla y la ausencia del Diputado Juan Pablo Kuri Carballo. -----

En el **Punto Nueve**, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Poblano de las Mujeres", para su análisis y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica, explicó que con fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, el Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario de Gobernación, por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante esta Soberanía dicha Iniciativa, que tiene como propósito suprimir el Organismo Público Descentralizado, debido a la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. -----

Enseguida, el **Presidente de la Comisión** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con cinco votos a favor, las ausencias de los Diputados Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla y Juan Pablo Kuri Carballo. -----

En el **Punto Diez**, relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 5, el último párrafo del artículo 8, la denominación del Capítulo III y los artículos 18 y 19 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", para su análisis y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica, comentó que en cuanto a la reforma a la fracción III del artículo 5,



quedaría de la siguiente manera: *“De acuerdo con la legislación respectiva, adquirir, manejar, dar destino final y en su caso baja a materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles”, “Así como contratar, servicios, adquisiciones, arrendamientos y obras en coordinación con las instancias competentes y las disposiciones legales aplicables...”*. Por lo que respecta al artículo 8 se reforma el último párrafo, para quedar como sigue: *“El servicio de salud contará con los órganos de gobierno y administración siguientes: para la administración del servicio de salud, el organismo contará con las coordinaciones de servicios de salud, de planeación y evaluación, la unidad de administración y finanzas; así como una dirección de asuntos jurídicos; estas áreas y funciones estarán a cargo de las personas titulares de la subsecretarías, unidad de administración y finanzas y la dirección de asuntos jurídicos, de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla...”*. Por otra parte, la reforma al capítulo III, anteriormente se contaba con la denominación de *“órgano de control y vigilancia”*, hoy en día es *“órgano interno de control”* y en el mismo artículo 18 se precisa, que la vigilancia, control y evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la Secretaría de la Función Pública *“designará a un titular del órgano interno de control en términos de la legislación aplicable en la materia; dicho titular tendrá un suplente, el cual asistirá a las Sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto...”*, obedeciendo a la reforma integral de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y por último el artículo 19 nos dice: *“que el titular del órgano interno de control, contará con las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables. -----*

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con cuatro votos a favor, una abstención por parte del Diputado Raúl Espinosa Martínez y las



ausencias de los Diputados Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla y Juan Pablo Kuri Carballo. -----

En el **Punto Once**, correspondiente a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de su similar que crea el Organismo Público Descentralizado “Puebla Comunicaciones” y se modifica su denominación para quedar como “Sistema Estatal de Telecomunicaciones”, para su análisis y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica, comentó que dicha Iniciativa fue presentada por el Ciudadano Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de brindar un atención eficaz y eficiente de las comunicaciones en el Estado de Puebla. -----

En uso de la palabra el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, manifestó que realizando el análisis correspondiente a este Dictamen, no se encontró la justificación para modificar la denominación de dicho organismo; por lo que comentó que el sentido de su voto en este punto será en contra, ya que solamente es un cambio de nombre, con la intención de borrar el trabajo que han realizado gobiernos anteriores y generando más gastos con ello. – A continuación, el **Diputado Presidente** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con cuatro votos a favor, una abstención por parte del Diputado Raúl Espinosa Martínez y las ausencias de los Diputados Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla y Juan Pablo Kuri Carballo. -----

En el **Punto Doce**, relativo a Asuntos Generales, de nueva cuenta el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, expuso que en el tema de las foto multas, se tiene contemplado realizar una licitación para el año 2020, el cual no se tiene contemplado en esta Ley de Ingresos del Estado de Puebla, que se ha presentado el día de hoy y como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se estará atento en este tema para analizar en cuánto estará estimado el cobro para el próximo año. -----



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se dio por concluida la Sesión a las doce horas con cuarenta y un minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----

DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO
SECRETARIA

**DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO
MEDINILLA**
VOCAL

DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA
VOCAL

DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL

NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de fechas tres, cinco y once de diciembre del año dos mil diecinueve. -----